República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
Departamento de Antioquia
Municipio de Bello

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MILAGROSA

FUSIONADA POR RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 15161 DE OCTUBRE 30 DE 2002.
RECONOCIMIENTO OFICIAL, LEGALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS
RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 8981 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2000.

Por Cuanto,

Monai Ocampo

Identificado (a) con C.C. 1.037.599.074 de Envigado (Ant)

Terminó satisfactoriamente los estudios correspondientes a los Niveles de Educación Preescolar, Básica, ciclos Primaria - Secundaria y Educación Media Académica y fue aprobado (a) en todas las evaluaciones reglamentarias, de acuerdo con la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, la Ley 197 del 7 de enero de 1994 y el Decreto único Reglamentario del Sector educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, por lo tanto se le confiere el Título de,

BACHILLER ACADÉMICO

Registrado para efectos legales
en el Libro de Actas Generales de Graduación N.º 1
Acta Individual N.º. 19, Folio N.º. 62, No. de orden
19 Fecha de grados 30 de enero de 2009.

El duplicado de diploma se expide en Bello a los 31 días del mes de julio de 2024

Eddy Bedoya A.

EDDY ELVIRA BEDOYA ARGUELLES
C.C 43.161.881 de Itagüí
Rectora